



Ministerio de Educación y Deportes

706

RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES,

27 JUN 2016

VISTO el expediente N° 10605/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 063/13 y N° 086/14, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 413 del 15 de diciembre de 2014, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

J. [Firma]
[Firma]



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº _____

7 0 6



Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA a dictarse bajo

J. C. S.



Ministerio de Educación y Deportes



la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 413 del 15 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials and signature marks

7 0 6

RESOLUCION N° _____

Handwritten signature of Esteban Bullrich
ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

706



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Requisitos de Ingreso:

Profesionales de Universidades públicas o privadas del país o del extranjero, debidamente reconocidas, con título universitario de grado que estén ejerciendo la docencia en el nivel universitario o que acrediten una experiencia en docencia universitaria no inferior a dos años.

Entrevista de Admisión.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	-----

TRAMO I: FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

01	El Aprendizaje del Adulto en la Educación Superior	Trimestral	3	30	Presencial	
02	Didáctica en el Nivel Superior Universitario	Trimestral	5	50	Presencial	
03	Seminario: La problemática de la Enseñanza y el Aprendizaje Universitario	Trimestral	3	30	Presencial	
04	Taller: Estrategias Didácticas en el Nivel Superior	Trimestral	3	30	Presencial	

TRAMO II: GESTIÓN Y CONTEXTOS UNIVERSITARIOS

05	Historia de los Sistemas Universitarios	Trimestral	1.50	15	Presencial	
06	Taller: Gestión de Innovaciones Curriculares	Trimestral	3	30	Presencial	
07	Planeamiento de la Educación Superior	Trimestral	1.50	15	Presencial	
08	Taller: Evaluación y Acreditación Universitaria	Trimestral	2	20	Presencial	

TRAMO III: EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS

09	Taller: Educación y NTIC's	Trimestral	2	20	Presencial	
10	Tecnología Educativa	Trimestral	2	20	Presencial	

J
cal
gco



Ministerio de Educación y Deportes



706

COD	ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
11	Trabajo de Laboratorio: Proyectos Tecnológicos	Trimestral	3	30	Presencial	

TRAMO IV: MARCO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA INVESTIGACIÓN						
12	Taller: Epistemología y Metodología de la Investigación	Trimestral	3	30	Presencial	
13	Paradigmas Actuales de Investigación Educativa	Trimestral	1.50	15	Presencial	
14	Investigación Cualitativa e Investigación-Acción	Trimestral	3	30	Presencial	
15	Pasantías: Práctica Docente	---	0	15	Presencial	
16	Trabajo Final de Integración	---	0	50	Presencial	

[Handwritten signature]

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 430 HORAS